

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017

El Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2017, aprobó la modificación de los artículos 8o y 106 fracciones I, II, III y IV, que se derivan de la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, para quedar en los términos siguientes:

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México

TÍTULO PRIMERO PERSONALIDAD Y FINES

Artículos 1o a 6o...

TÍTULO SEGUNDO ESTRUCTURA

Artículo 7o...

Artículo 8o.- La función docente de la Universidad se realizará principalmente por las siguientes entidades académicas:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
 - II. Facultad de Ciencias;
 - III. Facultad de Derecho;
 - IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
 - V. Facultad de Economía;
 - VI. Facultad de Contaduría y Administración;
 - VII. Escuela Nacional de Trabajo Social;
 - VIII. Facultad de Medicina;
 - IX. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
 - X. Facultad de Odontología;
 - XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
 - XII. Facultad de Ingeniería;
 - XIII. Facultad de Química;
 - XIV. Facultad de Psicología;
 - XV. Facultad de Arquitectura;
 - XVI. Facultad de Artes y Diseño;
 - XVII. Facultad de Música;
 - XVIII. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
 - XIX. Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
 - XX. Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
 - XXI. Facultad de Estudios Superiores Aragón;
 - XXII. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
 - XXIII. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
 - XXIV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
 - XXV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
 - XXVI. **Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;**
 - XXVII. Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción;
 - XXVIII. Escuela Nacional Preparatoria, y
 - XXIX. Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades".
- ...
- ...
- ...

A la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" a que se refiere la fracción **XXIX** del presente artículo, se le reconocerá para efectos de la Legislación Universitaria como Colegio de Ciencias y Humanidades.

...

...

...

Artículos 9o a 102...

TÍTULO OCTAVO

DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA, EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO Y EL CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL

CAPÍTULO I

DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA

SECCIÓN A

DE SU NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículos 103 y 104...

SECCIÓN B

DE LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 105...

Artículo 106.- Los consejos académicos de área, establecidos en el artículo anterior, agrupan a las siguientes entidades académicas:

I. Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías:

- Facultad de Arquitectura;
- Facultad de Ciencias;
- Facultad de Ingeniería;
- Facultad de Química;
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;**

...

II. Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud:

- Facultad de Ciencias;
- Facultad de Medicina;
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- Facultad de Odontología;
- Facultad de Psicología;
- Facultad de Química;
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;**

...

III. Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- Facultad de Contaduría y Administración;
- Facultad de Derecho;
- Facultad de Economía;
- Facultad de Filosofía y Letras;
- Facultad de Psicología;
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;**

...

IV. Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes:

- Facultad de Arquitectura;
- Facultad de Artes y Diseño;
- Facultad de Filosofía y Letras;
- Facultad de Música;
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;**

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.